1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**IMC-090-2023**
FECHA DE EVALUACIÓN	**11/09/2023**
OBJETO CONTRACTUAL	**REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACIONES Y ARREGLOS LOCATIVOS DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL BIEN PATRIMONIAL TEATRO SOGAMOSO Y PLAZA DE TOROS LA PRADERA.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**(52.172.700,81)**

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**DOS(2)**

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IMC-090-2023	INGEPROYECT CONSTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	8/09/2023 7:40 AM	52.068.355,18 COP
OFERTA IMC-090.2023 OBRAS DE MANTENIMINETO A DECUACIONES	SOCAV S.A.S	Oferta en evaluación	7/09/2023 3:22 PM	48.905.112 COP

3. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

Evaluada la oferta presentada se encuentra que **SERVICIOS OBRAS CAPACITACIONES ASESORIAS AMBIENTALES Y VENTAS(SOCAV SAS)**, identificada con **N.I.T No. 900752613** representada legalmente por **FRANCISCO JOSE TORRENTE , NO CUMPLE**, con los requisitos exigidos por el Municipio de Sogamoso. Por las siguientes razones :

Teniendo en cuenta que el proceso **IMC-090-2023** se LIMITO A MIPYMES MUNICIPALES (SOGAMOSO). En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de

2021, que regula las limitaciones territoriales, es clara la regla establecida, en este sentido se requiere que quien aspira a ser oferente acredite su domicilio en el Municipio de Sogamoso.

En este sentido la entidad emitió aviso de limitación a Mypimes municipales el día 6 de Septiembre de 2023, de acuerdo con lo anterior la entidad debía proceder a aceptar únicamente las ofertas presentadas por las Mipymes, para el caso de la presente convocatoria Mipyme Municipales. Lo que representa que quien acredite ser Mipyme también debe acreditar estar domiciliado en el municipio de Sogamoso, lo anterior en cumplimiento de la regla señalada en el decreto anteriormente mencionada.

Así las cosas, una vez revisada la documentación del proponente **SOCAV SAS**,se identificó que en registro mercantil se indica que su domicilio es en la ciudad de Neiva, por lo anterior este NO cumplen con la calidad de Mipyme Municipales (Sogamoso), consecuencia de ello, la propuesta presentada por, **SOCAV SAS** se encuentra incursa en causal de **RECHAZO**, por lo tanto, no será evaluada, en mérito de lo antes expuesto y establecido en la ley.

De conformidad al procedimiento que aplica para la mínima cuantía procede con la SEGUNDA propuesta de menor valor **INGEPROYECT CONSTRUCCIONES SAS.**

4. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.	**CUMPLE**

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No.	**INGEPROYECT CONSTRUCCIONES SAS.**

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	**CUMPLE**
1. Carta presentación de la propuesta (Formato No. 1): Debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, artículos 8 y 9de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1, 2y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes conforme a las leyes vigentes.	**CUMPLE**
2. Compromiso Anticorrupción. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato, de la presente Invitación Pública	**CUMPLE**

3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.	**CUMPLE**
4. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y Fiscales (Contraloría). El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de las página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y a Policía Nacional.	**CUMPLE**
5. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal ORIGINAL. Si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal.	**CUMPLE**
6. Personas Naturales: Se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica.Personas jurídicas: Debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.	**CUMPLE**
7. Registro Único tributario actualizado.	**CUMPLE**
1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS	
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia general en mínimo un (01) contrato liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de edificaciones de uso institucional, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces al presupuesto oficial del presente proceso. Dicha información se verificará en los documentos (contratos, actas y certificaciones que consignen la información anteriormente solicitada). **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**El proponente deberá acreditar experiencia con dos (02) contratos de intervención en estructuras de patrimonio y al menos uno de ellos sea o incluya la adecuación y/o mantenimiento de un teatro. Los dos contratos deben incluir que se haya ejecutado como mínimo las siguientes actividades (en conjunto o por separado): estuco y pintura, adecuaciones eléctricas, mantenimiento de cubiertas, limpieza de canales y/o capiteles	**CUMPLE**

a una altura superior de 5m, e impermeabilización de cubiertas y/o canales

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Personal Mínimo

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto residente.
- Un (1) Técnico o tecnólogo en SG-SST
- Un (1) Maestro de construcción
- Un (1) oficial de obra

PERFIL	EXPERIENCIA
Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto residente	Deberá acreditar experiencia de 5 años contados a partir de la expedición de tarjeta profesional. Deberá certificar que cuenta con curso de alturas actualizado bajo resolución 4272 de 2021 emitida por ministerio del trabajo. Deberá tener experiencia especifica en la residencia de obra en al menos dos (2) contratos de mantenimiento de edificaciones y/o bienes inmuebles de interés cultural con características similares a las del inmueble objeto del contrato, con una dedicación de 100 %. Debe certificar conocimientos básicos en patrimonio material e inmaterial, el cual, se puede suplir con la experiencia del profesional en la intervención de inmuebles de interés cultural.
Un (1) técnico o tecnólogo en SG-SST	Deberá acreditar experiencia minina de 1 de año contado a partir de la expedición de tarjeta profesional y/o resolución de aprobación como técnico o tecnólogo emitido por la entidad competente. Deberá certificar que cuenta con curso de alturas actualizado bajo resolución 4272 de 2021 emitida por ministerio del trabajo. Deberá tener experiencia especifica como profesional SST en al menos dos (2) contratos de mantenimiento de edificaciones y/o bienes inmuebles de interés cultural con características similares a las del inmueble objeto del contrato, con una dedicación parcial 50 % como mínimo. Debe certificar conocimientos básicos en patrimonio material e inmaterial, el cual, se puede suplir con la experiencia del profesional en la intervención de inmuebles de interés cultural.
Un (1) Maestro general de obra civiles	Deberá certificar que cuenta con curso de alturas actualizado resolución 4272 de 2021 emitida por ministerio del trabajo, con experiencia especifica de dos (2) obras cuyo objeto o alcance incluya la realización de intervención y/o mantenimiento de edificaciones de bienes inmuebles de interés cultural con características similares a las del inmueble objeto del contrato, con una dedicación del 100 %.
Un (1) oficial de obra	Deberán certificar que cuenta con curso de alturas actualizado resolución 4272 de 2021 emitida por ministerio del trabajo, con experiencia especifica de por lo menos un (1) inmueble de interés cultural, con una dedicación del 100 %.

RESULTADO DE LA EVALUACION:	Evaluada la oferta presentada se encuentra que **INGEPROYECT CONSTRUCIONES SAS,Con Nit: 900947302-9 ,Representada legalmente, GUSTAVO ADOLFO QUESADA SALGADO,**identificado con cédula de ciudadanía **No.1057581401 De Sogamoso CUMPLE,** con los requisitos exigidos por el Municipio de Sogamoso por lo que el Comité Evaluador recomienda adjudicarle el proceso **IMC-090-2023.**

TRASLADO	La presente evaluación será publicada en el SECOP II.

En constancia se firma como aparece:

YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO
Profesional Especializado Oficina de Contratación

FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES
Secretario De Cultura y Patrimonio